

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**2852** *Anuncio de subasta de finca hipotecada de la venta extrajudicial que se sigue ante don Gabriel Díaz Sevillano, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Zaragoza.*

Don Gabriel Díaz Sevillano, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia Zaragoza,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Zaragoza, Residencial Paraíso, casa 4, 1º AB, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda o piso principal izquierda, exterior, en la primera planta alzada, de la casa número nueve, de la calle Martín Cortés, de Zaragoza. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados (74,10 m<sup>2</sup>). Linda: Derecha entrando, piso principal centro; izquierda, calle Martín Cortés; fondo, casa número siete de la calle Martín Cortés; y frente, piso principal derecha, rellano, caja de la escalera.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de siete enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad-Nueve de Zaragoza al tomo 2.654, libro 86, folio 14, finca 3.288.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta, el 9 de marzo de 2010, a las 11,00 horas, siendo el tipo base el de doscientos cuarenta y tres mil euros (€ 243.000); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 5 de abril de 2010, a las 11,00 horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el 29 de abril de 2010, a las 11,00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 11 de mayo de 2010, a las 11,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escritura en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza, 19 de enero de 2010.- Notario.

ID: A100003253-1

cve: BOE-B-2010-2852